

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21,00 horas del día 26 de Mayo de 2014, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón. Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ**
- .- D^a ANGELES MARTINEZ GARCÍA**
- .- D. MATIAS LOPEZ CANTERO**
- .- D^a ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ**
- .- D. MANUEL LOPEZ ALCOLEA**
- .- D. DELFIN CALVO VILLORA**
- .- D. JOSE ANTONIO MOYA ARENAS**
- .- D^a ISABEL MARIA COUQUE MARTINEZ**
- .- D. FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ GALLETERO**
- .- D. VICTORIANO PARREÑO JAREÑO**

SECRETARIO:

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN**

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DECLARACION DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de este Pleno, en la necesidad de dar una respuesta a la propuesta hecha por D. Victor Rubio en representación de la empresa ALBATOROS S.L., propietaria de la Plaza de Toros de Munera, respecto a la compra de la misma por parte del Ayuntamiento y debiendo hacerlo antes del día dos de Junio de 2014.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros acordó aprobar la DECLARACION DE URGENCIA, para la celebración de este Pleno Extraordinario y Urgente.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, ADQUISICION ONEROSA PLAZA DE TOROS, CON OPCION DE RETRACTO CONVENCIONAL.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta de la oferta presentada por parte de la propiedad de la Plaza de Toros de Munera, ALBATOROS S.L. y en su nombre D. Victor Rubio Navarro.

En Munera a 15 de Mayo de 2014.

D. **Victor Rubio Navarro**, mayor de edad, provisto del D.N.I. nº 05098854-F, con domicilio en la Carretera de Valencia, 60 Bj., de Albacete, actuando en nombre y representación de la mercantil ALBATOROS, S.L., provista de C.I.F. B-02225225 y domicilio social en la calle Pino nº 19 de Albacete, representación que como Administrador social consta vigente desde su constitución mediante escritura de 26 de diciembre de 1.995 ante el Notario que fue de Albacete, D. José Martínez Cullell, ante el Excmo. Ayuntamiento de Munera, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE:

- I. Que la referida mercantil es dueña en pleno dominio y con carácter privativo de las siguientes fincas sin arrendar:

1.- Un edificio destinado a plaza de toros, con sus correspondientes tendidos, palcos, corrales, chiqueros, capilla, enfermería y otras dependencias. Se halla en Munera, en el lugar conocido por Las Ventas y, junto a la carretera por la que desde Villarrobledo se llega a El Ballestero y El Bonillo. Ocupa una superficie de dos mil novecientos treinta y siete metros cuadrados, según el título, aunque según su registro catastral, según se manifiesta, la superficie del terreno sobre el que se ubica es de cinco mil ciento tres metros cuadrados, de los que dos mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados se hallan descubiertos y el resto edificado. Linda: Saliente, la citada carretera de Villarrobledo; Mediodía, herederos de Enrique Fornés; Poniente, Francisco Fornés y Norte, finca que se agregó y se describe seguidamente.

INSCRIPCIÓN: Al Tomo 1.279, Libro 86 de Munera, folio 204, finca 8.601.

2.- Tierra de secano, inculta, sita en el término municipal de Munera, en el paraje conocido por "Entre Las Ventas", Y TAMBIÉN "Venta o Cebadal de la Era", que tiene una superficie de treinta y un áreas, ochenta centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, según el título, habiendo quedado reducida, según se manifiesta, en virtud de cesiones efectuadas para viales, a la superficie de mil doscientos treinta y un metros cuadrados. Linda: Norte, Segundo Carrizo y Luis Estesos; Sur, José Antonio Paños; Este, camino; Oeste, Francisco Fornés.

INSCRIPCIÓN: Al Tomo 1.170, Libro 78 de Munera, folio 102, finca 3.596.

ARRENDAMIENTOS: Las fincas se hallan libre de arrendamientos.

- II. Que desde hace un largo periodo de tiempo, y con varias Corporaciones, ha venido manteniendo conversaciones y negociaciones para la compraventa de las fincas anteriormente reseñadas por parte del Ayuntamiento, sin que se hayan producido acercamientos entre las posturas que hubieran permitido concluir las mismas con el correspondiente acuerdo.
- III. Que no obstante lo anterior, por el presente escrito y con carácter limitado en el tiempo según se dirá, al Excmo. Ayuntamiento de Munera se ofrece la siguiente OFERTA VINCULANTE DE VENTA, de acuerdo al tenor de las siguientes

CONDICIONES

1. Son objeto de la **OFERTA VINCULANTE DE VENTA** las fincas descritas en el Exponendo I del presente escrito, como cuerpo cierto.
2. El precio mínimo ofertado es de 200.000 euros (DOSCIENTOS MIL EUROS), más los impuestos correspondientes.
3. Será necesario la adopción de Acuerdo Plenario de aceptación de la oferta para considerar formalizado el contrato, por concurso de la oferta y la aceptación, y por tanto devengado el derecho a la percepción del precio.
4. Tras el pago del precio podrá tener lugar la toma de posesión de los inmuebles por parte del Ayuntamiento.
5. Se hace constar expresamente que la transmisión incluye como condición necesaria un pacto de recompra a favor de la vendedora, o de la persona física o jurídica que ésta designe en su momento, por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha de aceptación de la oferta, por un importe de 400.000 euros (CUATROCIENTOS MIL EUROS) más los impuestos correspondientes, que serán ingresados en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento designe previo requerimiento.
6. En tal caso, por parte de la Corporación se facilitará en un plazo máximo de un mes, resolución fehaciente acreditativa del cumplimiento de esta cláusula de recompra, y que sea suficiente para la inscripción en el Registro de la Propiedad que proceda.
7. En el supuesto anterior, las mejoras que hayan podido realizarse en las fincas objeto de transmisión quedarán a favor del optante, sin que el Ayuntamiento pueda reclamar importe alguno por dicho concepto.

Igualmente, en tal caso, el Ayuntamiento deberá hacer entrega de la posesión de los inmuebles libres de toda carga, gravamen o arrendamiento, salvo que expresamente sea aceptado total o parcialmente por parte del optante.

8. En el caso de que transcurrido el plazo de tres años señalado, no se ejercite dicha opción de recompra, perderá el optante todo derecho sobre dichos inmuebles, estando obligado a elevar ante Notario la transmisión, si así le fuera requerido por el Ayuntamiento, que será quien asuma los gastos en que se incurra por dicho motivo.
9. El plazo de duración de la presente oferta expirará, salvo que por parte del firmante expresamente se prorrogue, el día 2 de junio de 2.014, a las 14:00 horas.
10. Se adjuntan copias de Notas Simples emitidas por el Registro de la Propiedad de Villarrobledo de fecha 6 de mayo de 2.014, acreditativas de la inexistencia de cargas sobre las mismas.

Y para que conste, firmo la presente **OFERTA VINCULANTE DE VENTA** en el lugar y fecha señalado en la cabecera de este escrito.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la oferta que presentó D. Victor Rubio, y que nadie esperaba.

Tras estudiar la viabilidad jurídica de la Operación se puso en contacto con el portavoz del grupo socialista, al objeto de informarle y ver cual sería su posición.

Por todos los miembros de la Corporación se manifiesta el apoyo a dicha operación, algo que se venía intentando desde muchos años atrás sin conseguir un acuerdo con el propietario de la Plaza de Toros.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros y a la vista de los informes de Secretaría e Intervención, se felicitan por dicha oferta y adoptan el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar la oferta de ALBATOROS S.L., de venta de la Plaza de Toros con Cláusula de Retracto Convencional y en las mismas condiciones que se establecen en la oferta.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo al interesado ofertante.

TERCERO: Elevar a Escritura pública dicho acuerdo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Pedro Pablo Sánchez Esteso para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

El Sr. Alcalde Presidente procede a informar que el coste de esta operación, que aparece contemplada en la Modificación nº 1 del Presupuesto Ordinario del ejercicio 2014, se financiará con una Operación de Préstamo a largo plazo y por un importe de 250.000,00 euros.

Esta Operación será ofertada a las entidades bancarias de la Localidad.

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO: MODIFICACION Nº 1 AL PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2014.

Como consecuencia del anterior acuerdo nos vemos obligados a modificar el Presupuesto del Ejercicio ya que no hay partida presupuestaria para esa inversión. Al mismo tiempo se va a proceder a modificar otras partidas que no están suficientemente dotadas o en su caso por bajas.

PROPOSICION DE ALCALDIA

ASUNTO: Expediente núm. 1 de modificación de créditos del vigente presupuesto único para el 2.014.

A la vista de la ejecución del Presupuesto Vigente para 2.014 , POR MEDIO DEL PRESENTE PROPONGO SE ESTUDIE la posibilidad de modificación de créditos al Vigente Presupuesto de 2.014 mediante SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, y CREDITOS EXTRAORDINARIOS que sirvan para atender las obligaciones pendientes, según se desprende del estado de ejecución del presupuesto, así como la necesidad de generar nuevas partidas de gastos no presupuestados para atender gastos determinados y específicos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente HACIENDOSE preciso incoar expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto único municipal para 2.014.

1.-SUPLEMENTOS DE CREDITOS.-

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACION
330.609.00	P.LEADER. ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN SENPA	84.993,02
		€
334.621.01	EQUIPAMIENTO ESCENICO EN AUDITORIO MUNICIPAL	15.000,00
		€
150.619.04	INVERSION EN ALUMBRADO PUBLICO	87.000,00
		€
	SUMAS SUPLEMENTOS DE CREDITO	186.993,02
		€

--	--	--

2.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACION
459.681.00	CONVENIOS URBANISTICOS URBANOS	10.000,00 €
459.682.00	ADQUISICION PLAZA DE TOROS	250.000,00 €
	SUMAS CREDITOS EXTRAORDINAR	260.000,00 €

RESUMEN IMPORTE DE MODIFICACIONES AL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2.013.-

1.- IMPORTE PARTIDAS CON SUPLEMENTO CREDITO..... 186.993,02 €
 2.- IMPORTE PARTIDAS CON CREDITO EXTRAORDINARIO. 260.000,00 €
 SUMAS TOTALES IMPORTE MODIFICACIONES.....446.993,02 €

Se puede financiar la suplementación de consignación de créditos y créditos extraordinarios, mediante la generación de nuevas partidas en el presupuesto de ingresos, bajas por anulación en partidas del presupuesto de gastos del vigente presupuesto de 2.014 y Remanente de Tesorería para Gastos Generales .

Financiación:

=====

1.-GENERACION DE NUEVAS PARTIDAS DE INGRESOS EN PRESUPUESTO 2014.-

PARTIDA	A PLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACION
750.29	A.SACAM-LEADER. ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA EN SENPA	94.829,40 €
911.00	PRESTAMO L/P FINANCIACION ADEQUISCION PLAZA TOROS	250.000,00 €
	SUMAS NUEVAS PARTIDAS INGRESOS	344.829,40 €

2.-BAJAS POR ANULACIONES EN OTRAS PARTIDAS DE GASTOS PRESUPUESTO 2.014.-

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACION
321.609,00	ACONDICIONAMIENTO PATIO DEL COLEGIO PUBLICO	10.000,00 €
	SUMAS BAJAS POR ANULACIONES	10.000,00 €

3.- NUEVOS O MAYORES INGRESOS EN PARTIDAS PRESUPUESTO 2.014

PARTIDA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONSIGNACION
761.02	SUBVENCIONES DE DIPUTACION	36.660,41 €
	SUMAS NUEVOS O MAYOR INGRESOS	36.660,41 €

4.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES EJERCICIO 2013	
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES.....	55.503,21 €
SUMA REMANENTE DE TESORERIA.....	55.503,21 €

RESUMEN IMPORTE FINANCIACION.-

1.- NUEVAS PARTIDAS DE INGRESOS.....	344.829,40 €
2.- BAJAS POR ANULACION.....	10.000,00 €
3.- NUEVOS O MAYORES INGRESOS EN PARTIDAS 2014.....	36.660,41 €
4.- REMANENTE TESORERIA EJERCICIO 2013.....	55.503,21 €
SUMA FINANCIACION.....	446.993,02 €

Por parte de D. Francisco Miguel Sánchez Galletero del grupo socialista indica que su grupo normalmente no aprueba las Modificaciones Presupuestarias, como consecuencia de la no aprobación del Presupuesto. Este caso es distinto ya que es consecuencia de la operación de compra de la Plaza de Toros, sería una incongruencia que aprobase la compra de la Plaza de Toros y no aprobar la modificación presupuestaria para llevar a cabo el pago de la misma.

Dado por debatido el tema, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, acordó:

PRIMERO: Aprobar la modificación nº 1 al Presupuesto del ejercicio 2014, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO: Publicar dicho acuerdo por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones, si las hubiese.

TERCERO: Publicar dicho acuerdo de carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones en su caso.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se levanta la Sesión por la Presidencia, de lo que yo el Secretario doy fe.